

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0851-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 317-2019-VPI/UNAM del 17.09.2019, Informe N° 487-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 17.09.2019, Informe N° 360-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 12.09.2019, Informe N° 321-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 09.09.2019, Informe N° 467-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 05.09.2019, Informe N° 326-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 05.09.2019, Informe N° 0288-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 21.08.2019, Informe N° 025-2019-JMPC/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 19.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 360-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 12.09.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 321-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 09.09.2019, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien informa sobre la carga académica de 05 estudiantes en proceso de Movilidad Estudiantil del Programa CRISCOS y Movilidad Académica Internacional Semestre 2019-II.

Que, con Informe N° 487-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 17.09.2019, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, en relación a la carga académica de los estudiantes de movilidad internacional (saliente) de la UNAM que vienen cursando estudios en el extranjero para el semestre 2019 –II, por programa CRISCOS y EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2019 – II, señala que las cargas académicas han sido evaluadas y revisadas por la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, así como por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y se ha efectuado las modificaciones del caso según las recomendaciones dadas por dichas áreas, procedimientos que han permitido la validación, declarándose que si corresponden al plan de estudios de cada estudiante; por lo que solicita se apruebe con acto resolutorio las cargas académicas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social que vienen efectuando movilidad académica para el semestre 2019 – II, según detalle descrito en el citado informe.

Que, con Oficio N° 317-2019-VPI/UNAM del 17.09.2019, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio, las cargas académicas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social que vienen efectuando movilidad académica para el semestre 2019 – II, de conformidad al Informe N° 487-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, emitido por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar las cargas académicas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social que vienen efectuando movilidad académica para el semestre 2019 – II, de conformidad al Informe N° 487-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, emitido por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las cargas académicas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, que vienen efectuando movilidad académica para el semestre 2019 – II, de conformidad al Informe N° 487-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, emitido por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales y conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA CRISCOS

N°	SERGIO ARMANDO LLANOS HUMIRE	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (TRINIDAD - BOLIVIA)
	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
01	Gestión Financiera	Finanzas Empresariales I
02	Instrumentos para la Gestión Regional y Local	Gestión Municipal
03	Sistemas de Información	Administración para la toma de decisiones
04	Mercadotecnia de Servicios	Investigación de Mercado I
05	Gestión, Negociación y Manejo de Conflictos	Gestión de la Comunicación de la Crisis
06	Derechos Humanos y Gestión Pública	Derechos Humanos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0851-2019-UNAM

BENITA ANSELMA RAMOS AMESQUITA		
N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NUR (BOLIVIA)
	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
01	Auditoria	Auditoria I
02	Diseño y Evaluación de Proyectos	Preparación, Administración y Evaluación de Proyectos
03	Derecho Internacional	Derecho Internacional Público y Privado
04	Desarrollo Regional y Formación de Redes	Estructura del Comercio Regional
05	Investigación en Gerencia	Trabajo Final de Grado
06	Sistemas de Información en la Gestión Pública	Sistemas de Información Administrativa
FREDY RUBEN CCOPA RAMIREZ		
N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (POTOSI - BOLIVIA)
	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
01	Derechos Humanos y Gestión Pública	Derechos Humanos
02	Gestión, Negociación y Manejo de Conflictos	Comportamiento Organizacional
03	Gestión Financiera	Finanzas Empresariales II
04	Mercadotecnia de Servicios	Principios de Marketing
05	Instrumentos para la Gestión Regional y Local	Administración II
06	Sistemas de Información	Visión Sistémica
GUILLERMO CÁCERES MURGA		
N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE (TARIJA - BOLIVIA)
	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
01	Derechos Humanos y Gestión Pública	Derecho Internacional Público
02	Gestión Financiera	Proyecciones Financieras para la toma de Decisiones
03	Gestión, Negociación y Manejo de Conflictos	Psicología Comunicacional
04	Instrumentos Para la Gestión regional y Local	Sistemas y Procesos Administrativos I
05	Sistemas de Información	Sistemas de Información Estratégica
06	Mercadotecnia de Servicios	Mercadotecnia y Creatividad

PROGRAMA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2019 – II

FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ		
N°	UNAM	ITESM
	ASIGNATURA	ASIGNATURA
01	Derechos Humanos y Gestión Pública	Ciudadanía y Democracia
02	Gestión Financiera	Derecho Financiero Público
03	Gestión, Negociación y Manejo de Conflictos	Relaciones Públicas
04	Mercadotecnia de Servicios	Mercadotecnia y Creatividad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0851-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS
DIRNI
OTT

IJCQ/Exp.
Arch. (2)